



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 388 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 013-2011-GGR/ORSyLP/SO-PNFA, N° 190-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. TAWANTINSUYO - DESAGUADERO; y

CONSIDERANDO:

Que, en la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.S. Tawantinsuyo - Desaguadero", que ejecuta el Gobierno Regional Puno, la residencia de obra, con aval de la supervisión de obra y de la Sub Gerencia de Obras, solicita Ampliación de Plazo N° 01 de ejecución de obra, por el término de 351 días calendarios, para concluir la ejecución de la obra;

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con Informe N° 190-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP señala que la actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según Expediente Técnico, ha considerado pertinente la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01, por causas no atribuibles a los actuales ejecutores como son: Desabastecimiento de materiales de obra; paralización de obra; bajo rendimiento de mano de obra; por lo que se pronuncia por la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 351 días calendarios, en vías de regularización, a partir del 03 de Diciembre de 2010 al 18 de Noviembre de 2011, sin mayores gastos generales, según detalle mostrado en el cuadro siguiente:

Inicio	Fin	N° de días	Observaciones
03/12/2010	31/12/2010	29 días	Continuidad de obra año 2010
01/07/2011	20/02/2011	51 días	Paralización de obra año 2011
21/02/2011	15/05/2011	84 días	Continuidad de obra año 2011
16/05/2011	30/06/2011	46 días	Paralización de obra año 2011 (Huelga)
01/07/2011	18/11/2011	141 días	Continuidad de obra año 2011
TOTAL		351 días calendario	

Por lo que de conformidad con los Informes N° 013-2011-GGR/ORSyLP/SO-PNFA, y N° 190-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, es necesario emitir acto resolutorio que apruebe la ampliación de plazo solicitada;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, en vías de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. TAWANTINSUYO - DESAGUADERO, por trescientos cincuenta y uno (351) días calendarios, a partir del 03 de Diciembre de 2010 al 18 de Noviembre de 2011, sin mayores gastos generales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AZUCAR HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL